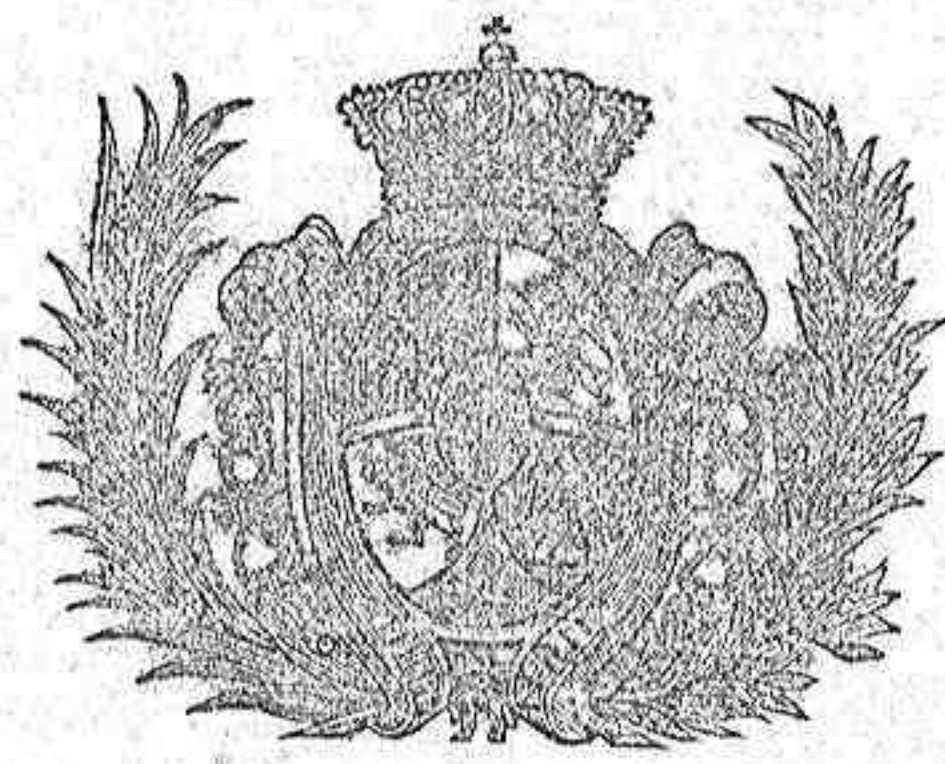


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, planta baja del hospicio. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia. El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: Location (En Soria, Fuera de la capital), Duration (Tres meses, Seis, Un año), Price in Pesetas and Cents.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

num. 209.

El Sr. Al... de Torre, con fecha 23... Vicealcaide Barrio, se ha... la villa y Corte de Madrid... cuyo domicilio descende de la calle de Leones, número... Barrio de Mingo, de las 16 años, estatura alta, color... zapato y es zurda.»... ordenado prevenir á los... Agentes de mi Ayuntamiento... captura de la referida... haber habida la pongan... ayas de Torre. 1889. El Gobernador, FRANCISCO RUIZ VILLEGAS.

1.ª DIPUTACION DE SORIA.

publicación de esta circulares municipales, cuyo último, ninguna acciones subsiguientes a que han de los artículos 75 al 88 de la ley de 1870, (bien que han aplicado renovaciones), sin da por la anteriores. aquél dentro del dichas leyes, han ncial las reclama- pongan acerca de tud legal de los era pequeña in- emora en la re- pudiera impe- no es su deseo,

dentro del término que está señalado el examen y fallo de dichas apelaciones; para evitarlo la Comisión que tengo el honor de presidir ha acordado, en sesión de ayer, recordar á los Cuerpos municipales el cumplimiento exacto de las disposiciones citadas, á cuyo fin dirige á los Sres. Alcaldes las prevenciones siguientes: 1.ª Que deben remitir inmediatamente á la Corporación provincial, si no lo hubiesen hecho ya, copia autorizada de las actas del escrutinio parcial de cada Colegio, conforme lo ordena la modificación 1.ª de las introducidas por la disposición 6.ª de la Real orden circular de 4 de Mayo último. 2.ª Que hecha por la Junta general de escrutinio, reunida al efecto el segundo domingo de Diciembre próximo, la proclamación de los Concejales que resulten electos, despues de verificado el oportuno recuento de votos, y resueltas así bien las reclamaciones que se hubiesen producido respecto de la validez de la elección ó exactitud de las actas, se expondrán al público los nombres de los proclamados por el día 15 de Mayo próximo. 3.ª Que hechas las reclamaciones que los electores consideren convenientes acerca de validez de la elección ó incapacidad legal de los elegidos. 4.ª Que estas reclamaciones, si se presentan, habrán de ser resueltas definitivamente en la sesión extraordinaria que el día 15 del expresado mes deben celebrar el Ayuntamiento y Comisionados que la Junta de escrutinio designe al efecto; las primeras, ó sean las que afectan á la validez de las elecciones, exclusivamente por los citados Comisionados; y por los mismos y la Corporación municipal, las que se refieren á la aptitud legal ó excusas de los Concejales electos, debiendo éstos ser citados para que asistan al acto. 5.ª Que notificadas inmediatamente y en forma legal á los interesados las resoluciones que acerca de sus protestas, capacidad ó excusas adopte la Asamblea referida, y que habrán de consignarse en el acta correspondiente, se considerarán ejecutorias, y no habrá, por tanto, necesidad de remitir documento alguno á esta Comisión si contra ellas no se interpone dentro del preciso término de otros tres días, el oportuno recurso de apelación, y que si por el contrario se entablase alguno de aquéllos, la autoridad local deberá darle el curso establecido, enviándolo, apenas trascurra el plazo citado ó sea el día 19 precisamente, sin excusa ni pretexto y bajo su más estrecha responsabilidad á esta Corporación provincial, con el acta de la sesión extraordinaria antes indicada y demás antecedentes del asunto. Y en ejecución de lo acordado por la Comisión provincial, he dispuesto hacerlo público por medio de esta circular para que los Ayuntamientos puedan más fácilmente llenar su cometido, encargando á la vez á los Sres. Alcaldes que todavía no han cumplido con lo prevenido en el art. 21 de la ley Electoral y disposición 5.ª de la Real orden de 14 de Enero último, recordada por el Gobierno de provincia en circular de 10 del corriente, que si en el término más breve posible no ramiten á este Cuerpo la copia del libro del Censo electoral de su respectivo

distrito, habrá de darse cuenta de su morosidad al Gobierno de provincia para que les exija la responsabilidad á que se hayan hecho acreedores. Soria 29 de Noviembre de 1889.

El Vicepresidente, GREGORIO DE VELASCO. El Secretario, FRANCISCO DE P. ABAD.

DISTRITO ELECTORAL DEL BURGO DE OSMA.

Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes.

Don Benito de la Rica, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Osma,

Hace saber: Que en el libro registro electoral para Diputados á Cortes se han anotaciones de alta y baja según la expresada, en vista de... de la Comisión por los este partido, he confor... legales, y habiendo de procederse á la inscripción definitiva de dichas alteraciones, se publican al público para que usando del derecho que establece el artículo 36 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, pueda cualquiera de los electores inscritos en las listas vigentes ó los mismos interesados en dichas anotaciones, reclamar contra su exactitud, defectos ó omisiones ante esta Comisión, que admitirá y resolverá sus reclamaciones con arreglo á derecho. BURGO DE OSMA.

Table with columns: Apellidos y nombres, Anotado como. Lists names like Gonzalez Martin, Ruperez Sebastian, Rico Ortiz, etc., and their status like Contribuyente, Falecido, etc.

Apellidos y nombres.	Anotado como	Apellidos y nombres.	Anotado como	Apellidos y nombres.	Anotado como
Ramirez Ruiz, Francisco.....	Contribuyente.	Pablo Viñarás, Pedro.....	Reducción de cuota	Lázaro Sotillos, Isidoro.....	Capacidad.
Cuerpo Zayas, Ramon.....	idem.	Pablo Oteo, Estéban.....	idem.	<i>Bajas.</i>	
Lopez Moraga, Carlos.....	Maestro.	Parmo Pablo, Santiago.....	idem.	Perez y Perez, Bernardino...	Reducción de cuota
Aguado Alonso, Gregorio....	Practicante.	Perez Peña, Julian.....	idem.	Salinas Vicario, Basilio.....	idem.
Crespo Garcia, Faustino.....	Contribuyente.	Sebastian Miguel, Manuel....	idem.	Gonzalez Esteban, Francisco.	idem.
Blas Sotillos, Cipriano.....	idem.	Viñarás Alvarez, Eugenio....	idem.	Moraga, Francisco.....	idem.
García Vallejo, Julian.....	idem.	Navas Lagunas, Lorenzo.....	idem.	Gonzalez y Gonzalez, Juan..	idem.
Lafuente Mogollon, Vicente..	idem.	Viñarás Muñoz, Victoriano...	idem.	Salinas García, Julian.....	idem.
<i>Bajas.</i>		Viñarás Pablo, Gregorio. ...	idem.	Serrano, Lorenzo.....	idem.
Flores Cabeza, Ignacio.....	Fallecido.	Navas María, Pedro.....	idem.	Salinas Vicario, Manuel.....	idem.
Del Amo Aguilera, Alejandro.	Reducción de cuota	Gomez Perez, Manuel... ..	Fallecido.	Yagüe, Pedro.....	Fallecido.
Zayas Hernando, Julian.....	idem.	Viñarás Rodrigo, Bernardo..	idem.	<i>MORCUERA.</i>	
Cuerpo Herrero, Lázaro.....	idem.	Aylagas Poza, Juan.....	Reducción de cuota	<i>Altas.</i>	
Heras Serrano, Juan.....	Fallecido.	Cerrajero Mateo, Mariano....	idem.	Palomar Gemez, Juan.....	Contribuyente.
Zayas Garcia, Francisco.....	idem.	Pascual Catalina, Benito.....	idem.	Palomar Crespo, Roman.....	idem.
Romero Macarron, Tomás ...	idem.	Poza Almazan, Fulgencio....	idem.	Pachon Cerrada, Emeterio...	Ministrante.
Baon Izquierdo, Laureano... ..	idem.	García Lopez, Enrique.....	idem.	Ramos Elvira, Ceferino.....	idem.
Heras Palacio, Domingo.....	Traslado vecindad.	<i>LANGA.</i>		Santos Palomar, Basilio.....	Contribuyente.
Pascual Urquiza, Santiago....	Fallecido.	<i>Altas.</i>		Crespo Ruperez, Esteban....	idem.
<i>ESPEJA.</i>		Alcubilla de Blas, Manuel....	Contribuyente.	Crespo y Crespo, Angel.....	idem.
<i>Bajas.</i>		Rodriguez Blas, Florentino...	idem.	Gil Garcia, Zacarías.....	idem.
Costalago Benito, Antolin....	Fallecido.	Sauza Aranda, Miguel.....	idem.	Bruner Casinasi, Francisco ..	Capacidad.
García Puente, Cipriano.....	idem.	Alonso Diego, Facundo.....	idem.	Villa Portillo, Victoriano....	idem.
Villanueva Martín, Teodoro..	Traslado vecindad.	Martinez N., Juan.....	idem.	Sotillos Martinez, Alejo.....	Contribuyente.
<i>FUENTEARMEGIL.</i>		Vicente Pastor, Eusebio.....	idem.	Escudero Molinero, Manuel..	Capacidad.
<i>Altas.</i>		De la Orden, Juan Manuel... ..	Farmacéutico.	Del Retin Esteban Manuel... ..	idem.
Cabrerizo Rodrigo, Narciso... ..	Contribuyente.	Alonso Cervero, Santiago....	Contribuyente.	Moreno, Buenaventura.....	Contribuyente.
Lagunas Cámara, Vicente....	idem.	La Mata de Marcos, Pedro... ..	idem.	Escribano Señel, Isidoro....	idem.
Aguilera Anton, José.....	idem.	<i>Bajas.</i>		Sanz y Sanz, Pedro.....	idem.
Cabrerizo Izquierdo, Joaquin.	idem.	Carrasco Redondo, Mariano..	Reducción de cuota	<i>Bajas.</i>	
Cabrerizo Latorre, Timoteo..	idem.	Gonzalez Aparicio, José.....	Fallecido.	Ruperez Montejo, Hipólito...	Reducción de cuota
Lagunas Hernando, Zacarías..	idem.	Ortiz Dominguez, Agustin... ..	Reducción de cuota	Palomar Ruperez, Juan.....	Fallecido.
Redondo Mencia, Baltasar ...	idem.	Del Amo Cabeza, Mariano....	idem.	García Mateo, Luciano.....	idem.
Ayuso Miguel, Toribio.....	idem.	Pastor Santamaria, Leoncio..	Fallecido.	Crespo de Pedro, Julian.....	idem.
Martin Ayuso, Domingo.....	idem.	Rejas Cabrerizo, Juan.....	Reducción de cuota	Sotillos Navas, Saturnino....	idem.
Yagüe Rodrigo, Juan.....	Médico-cirujano.	Ramirez Alonso, Santiago....	idem.	Del Cura Pascual, Juan.....	Reducción de cuota
García Leon, Pafael.....	Contribuyente.	Cabeza Gárate, Ciriaco.....	Sufriendo condena	Llorente Sanz, Mariano.....	Fallecido.
Pablo Pascual, Gregorio.....	idem.	Cervero Heras, Nicolas.....	Fallecido.	Moreno Gonzalez, Francisco.	idem.
Alvarez Pablo, Martin.....	idem.	Romero, Nicolas.....	Reducción de cuota	Sanz Soria, Raimundo.....	idem.
Modamio Sebastian, Juan....	idem.	<i>LICERAS.</i>		<i>OSMA.</i>	
Muñoz Medina, Villa, Pedro....	idem.	<i>Altas.</i>		<i>Altas.</i>	
María Miguel, Nicano.....	idem.	Cebrian Martinez, Canuto....	Contribuyente.	Sanz de Miguel, Casto.....	Contribuyente.
<i>Bajas.</i>		Gonzalo de Pablo, Mariano... ..	idem.	De Pablo Muñoz, Eusebio...	Contribuyente.
Del Amo Puente, Lucas.....	Eclesiástico.	Moreno, Esteban, Eugenio....	idem.	Andaluz Elvira, F... ..	Contribuyente.
Del Amo Puente y Carro, Lucas .....	Contribuyente.	Palomar Sanz, Agustín.....	idem.	De Blas Dueñas, Hipólito...	Contribuyente.
Cabeza Mata, Mariano.....	idem.	Martin Origuél, Gregorio.....	idem.	Benito Bernardo, Juan.....	Contribuyente.
Mata Esteban, Tomás.....	idem.	Origuél Martin, José.....	idem.	Duarte Lablanca, Juan.....	Contribuyente.
Ortiz Llorente, Cipriano....	idem.	Varas de Mingo, Martin.....	idem.	García Ayuso, Pedro.....	Contribuyente.
Villoslada Frías, Juan.....	idem.	De Mingo, Gregorio.....	Párroco	Molina Sanz, Basilio.....	Contribuyente.
Goto de Miguel, J. Francisco.	idem.	Antones Gordiano, Francisco.	Maestro.	Dueñas Ruiz, Matías.....	Contribuyente.
Carb Peña, Juan.....	idem.	García Barrio, Luis.....	Cirujano.	Hergueta Mateo, V... ..	Contribuyente.
<i>Bajas.</i>		Fresno y Fresno, Samuel....	Contribuyente.	Villanueva Martin, Juan.....	Contribuyente.
Ignacio Romero, Lorenzo....	Reducción de cuota	Perez y Perez, Manuel.....	Secretario Ayunt.	Molinero Peñalba, C... ..	Contribuyente.
Puente Redondo, Anastasio..	idem.	Aguilera Poza, Inocente.....	Contribuyente.	Chicharro Alonso, G... ..	Contribuyente.
Cabrerizo Cabrerizo, Manuel.	idem.	Laguna Perez, Eugenio.....	idem.	Catalina Ruiz, Cosme.....	Contribuyente.
Cabrerizo Puente, Matias....	idem.	Perez Palomar, Francisco....	idem.	Catalina Gañan, Greg... ..	Contribuyente.
Lagunas Redondo, Baltasar..	idem.	Lafuente Gutierrez, Francisco	Capacidad.	Gañan Aparicio, Agu... ..	Contribuyente.
Romero Lagunas, Lucas.....	idem.	<i>Bajas.</i>		Gomez Perdiguero, Be... ..	Contribuyente.
Cabrerizo Romero, Gabriel... ..	idem.	Arranz Barrio, José.....	Reducción de cuota	García Pascual, Franc... ..	Contribuyente.
Cabrerizo Miguel, Francisco....	idem.	Bravo Gonzalo, Basilio.....	idem.	Sanz Nafria, Manuel.....	Contribuyente.
Ayuso Miguel, Justo.....	idem.	Del Cura Vicario, Francisco..	idem.	Arriba, Valentin.....	Contribuyente.
Lucas Miguel, Justo.....	idem.	Baon Rodrigo, Juan.....	idem.	Nuñez Alonso, Timoteo....	Contribuyente.
Bernardo Esteban, Agustin... ..	idem.	Origuél Gil, Manuel.....	idem.	Olalla Perez, Bernardino..	Contribuyente.
Ovejero Juez, Vicente.....	idem.	Abarrategui, Antonino....	Traslado vecindad.	Portugal Casado, Lorenz... ..	Contribuyente.
Peñas Ovejero, Juan.....	idem.	Lafuente, Francisco.....	idem.	Romero Catalina, Juan.....	Contribuyente.
Pascual Ovejero, Tomás.....	idem.	Martin y Martin, Cipriano... ..	idem.	Peñas Perez, Isidoro....	Contribuyente.
Pablo Lopez, Miguel.....	Fallecido.	Pascual, Jacinto.....	Reducción de cuota	Perez Mateo, Andrés... ..	Contribuyente.
Sanz Martínez, Francisco....	Traslado vecindad.	Cardenal García, Basilio....	Traslado vecindad.	Lopez Peracho, Luc... ..	Contribuyente.
Esteban Sinal, Bernardino... ..	idem.	Señal Andrés, José.....	Reducción de cuota	Sanz Hidalgo, Sant... ..	Contribuyente.
Gomez Costalago, Francisco..	Reducción de cuota	Moraga Crespo, Pedro.....	idem.	Manrique, Florencio... ..	Contribuyente.
Gallego Muñoz, Juan.....	idem.	Perez Garcia, Julian.....	idem.	Catalina García, Fran... ..	Contribuyente.
Miguel Navas, Francisco.....	idem.	Hergueta de Pedro, Eusebio..	Fallecido.	Lucas Pascual, Juan.....	Contribuyente.
Muñoz Viñarás, Pedro.....	idem.	Lázaro Ruiz, Dámaso.....	Reducción de cuota	Lafuente García, Pa... ..	Contribuyente.
Muñoz Perez, Roman.....	idem.	Anton Mozas, Agapito.....	Fallecido.	Sanz Lafuente, Leo... ..	Contribuyente.
Miguel Alonso, Valentin.....	idem.	Crespo Palomar, Ildefonso... ..	Reducción de cuota	Langa Maestre, Má... ..	Contribuyente.
Miguel Alonso, Baltasar.....	idem.	Perez Palomar, Isidro.....	idem.		
Muñoz Perez, Francisco.....	idem.	Palomar Poza, Pedro.....	idem.		
Miguel Muñoz, Rafael.....	idem.	Rubio Poza, Vicente.....	Traslado vecindad.		
Miguel Muñoz, Pedro.....	idem.	<i>MONTEJO.</i>			
Navas Miguel, José.....	idem.	<i>Altas.</i>			
Navas Llorente, Alejandro... ..	idem.	Andrés, Antonio.....	Contribuyente.	Alcoceba Pascual	
Oteo Alvarez, Antonio.....	idem.	De la Morena, Cleto.....	idem.	Aza Grande, Est... ..	
Oteo Alamo, Pedro.....	idem.	Perez Lázaro, Juan.....	idem.	Iñigo Berrojo, T... ..	
Pablo Gomez, Dionisio.....	idem.	De Pablo Vicario, Mateo....	idem.	Medina Gasanz,	
Pablo Ortega, Francisco.....	idem.	Bravo de Pablo, Pedro.....	idem.	Iñigo Berrojo, F... ..	
Parmo Pablo, Juan.....	idem.	Martin Cubillo, Modesto....	idem.	Romero Aguilera	
Pablo Oteo, Jacinto.....	idem.	Gonzalo de Pablo, Tomás....	idem.	Serrano Diego,	
				Sanz Hidalgo,	
				Sanz Aguilera	

Blanca Jimenez, Angel..... Contribuyente.  
 Martinez Roman, Juan..... idem.  
 Aylagas, Santos..... Sacerdote.  
 Cabrerizo Marina, Damian... Mestro.  
 Elvira Romero, Pedro..... Sacerdote.  
 Hergueta Gutierrez, Eleuterio Ministrante.  
 De Pablo y Pablo, Roman.... Maestro.  
 Herrera, Liborio..... idem.  
 Berlanga Soria, Marcos..... idem.  
 Inigo Minguez, Elias..... Contribuyente.  
 Alcoceba Aza, Eusebio..... idem.  
 Pasamon Lopez, José..... idem.  
 Muñoz Perez, Lorenzo..... idem.  
 Soria Alvarez, Juan..... idem.  
 Encabo Rodriguez, Casimiro.. Eclesiástico.  
 Alonso Garcia, Manuel..... Contribuyente.  
 Chicharro de Pedro, Nicasio.. idem.

*Bajas.*

De Marcos Peñas, Antonino... Reducción de cuota  
 Martinez, Domingo..... Traslado vecindad.  
 Guerrero Medina, Francisco.. Reducción de cuota  
 Frias Gonzal., Miguel..... Fallecido.  
 Sanz Galan, Anselmo..... idem.  
 Pascual Peña, Félix..... Traslado Vecindad.  
 Ayuso de Miguel, Francisco.. No existe tal elector  
 Marin Alcoceba, Pascual.... Traslado vecindad.  
 Inigo Minguez, Alejandro... Reducción de cuota  
 Hernandez Alvarez, Jorge... Traslado vecindad.  
 Minguez Andrés, Andrés... idem.  
 Miguel Alvarez, Manuel.... No existet al elector  
 Muñoz Dueña, Quintin..... Reducción de cuota  
 Nuñez Alvarez, Anastasio... idem.  
 Perez Martinez, Simon..... Fallecido.  
 Soria Ruiz, Francisco..... Reducción de cuota  
 Valverde Gomez, Silvestre... Traslado Vecindad.  
 Abarrategui Calvo, Antonino. idem.  
 Agueda Hernando Pedro..... Contribuyente.  
 Perez Castillo, Felipe..... Fallecido.  
 Lázaro Anton, Saturnino.... idem.  
 Alonso Hernando, Sebastian.. Reducción de cuota  
 Carazo, Calixto..... idem.  
 Garcia Lallana, Mariano..... idem.  
 Lallana Verde, Francisco.... idem.  
 Gil Lázaro, Calixto..... idem.  
 Lallana de Pedro, Fermín... idem.  
 Frias Valdejo, Calixto..... idem.  
 Frias Delgado, Pío..... idem.  
 De Diego Nafria, Mariano.... idem.  
 Gonzalo Molina, Toribio.... Emigrado.  
 Manrique y Manrique, Mariano idem.  
 Minguez Hidalgo, German... Reducción de cuota  
 Minguez Hidalgo, Manuel... idem.  
 Manrique Molina, Miguel... idem.  
 Manrique Frias, Julian..... idem.  
 Molina Hidalgo, Robustiano.. idem.  
 Jimenez Manrique, Nicolás... idem.  
 Hernando Gomez, Romualdo.. Fallecido.  
 Ramos Manrique, Cecilio.... Reducción de cuota

**RETORTILLO.**

*Altas.*

Ayuso Muñoz, José..... Contribuyente.  
 Ayuso Muñoz, Narciso..... idem.  
 Benito Ortega, Julian..... idem.  
 Garcia Crespo, Setero..... idem.  
 Romero Pascual, Gabriel.... idem.  
 Marcos Molina, Bonifacio... idem.  
 Garcia de Diego, Guillermo.. idem.  
 Aguilon Blanco, Bonifacio... Maestro.  
 Galgo Alonso, Segundo..... Contribuyente.  
 Garcia Alonso, Jerónimo.... idem.  
 De las Heras Hernandez, Juan idem.  
 Martin Sanchez, José..... idem.  
 Nieto Garcia, Pablo..... idem.  
 Olalla Hernando, Agapito... idem.  
 Olalla Hernando, Valentin... idem.

*Bajas.*

Ayuso Torre, Miguel..... Traslado vecindad.  
 Ayuso Hernando, Manuel... Reducción de cuota  
 Ayuso Ruiz, Domingo..... idem.  
 Arribas Tello, Francisco.... idem.  
 Ayuso Hernando, Luis..... idem.  
 Arribas Vazquez, Antolin... idem.  
 Andrés Garcia, Manuel..... idem.  
 Ayuso y Ayuso, Isidoro..... idem.  
 Benito Gonzalez, Francisco... Fallecido  
 Andrés y Andrés, Miguel... Reducción de cuota  
 Barrio Minguez, Julian..... idem.  
 Olmo Valverde, Valentin.... idem.

Rubio Campanario, Juan.... Reducción de cuota  
 Escribano Lopez, Alejo..... Fallecido.  
 De Diego Bravo, Esteban... Reducción de cuota  
 Garcia Medina, Miguel..... Fallecido.  
 Marcos Campos, Pedro..... Reducción de cuota  
 De Pedro Marcos, Eugenio... idem.  
 Garcia Martin, Pedro..... idem.  
 Garcia Romero, Eduardo.... idem.  
 Vicente Sotillos, Juan..... idem.

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ.**

*Alta.*

Otero Barrancos, Santos..... Contribuyente.

*Bajas.*

Aguilera Arranz, Alejandro.. Fallecido.  
 Gutierrez Molinero, Francisco idem.  
 Larren Lopez, Cirilo..... idem.  
 Garcia Frechilla, Juan..... Traslado vecindad.  
 Gomez Delgado, Dionisio... Fallecido.  
 Garcia Serna, Tiburcio..... Reducción de cuota  
 Langa Garcia, Gregorio.... idem.  
 Lázaro Garcia, Braulio..... idem.  
 Peñalba Calatañazor, Domingo idem.  
 Tomás Miranda, Francisco... idem.

**TARANCUEÑA.**

*Altas.*

García de la Morena, Patricio. Contribuyente.  
 Lozano Benito, Julian..... idem.  
 Sanz Angel, Francisco..... idem.  
 Gómara de Miguel, Manuel M.<sup>a</sup> Capacidad.  
 Anton Villavieja, Pablo..... Contribuyente.  
 Fresno Lallana, Juan..... idem.  
 Ibañez Lozano, Simón..... idem.  
 Ibañez Arribas, Vicente.... idem.  
 Martin Sanchez, Antonino... idem.  
 Martin Sacher, Manuel..... idem.  
 Martin Valverde, Simeon... idem.  
 Torres Casas, Marcelino.... idem.  
 Andrés de Pedro, Julian... idem.  
 Hernando Capilla, Adanto... idem.  
 Perez Lázaro, José..... idem.  
 Sanz Crespo, Julian..... idem.  
 Heredia Vazquez, Mariano... Párroco.

*Bajas.*

García Andrés, Vicario..... Reducción de cuota  
 Hernando Lozano, Julian... Fallecido.  
 Olmos Yeyes, Diego..... Reducción de cuota  
 Lozano Bernardo, Juan..... idem.  
 Ricote Sanchez, Victor..... Traslado vecindad.  
 Yeyes de Diego, German... Reducción de cuota  
 Yeyes Olmo, José..... idem.  
 Manuel Molina, Martin.... Capacidad.  
 De Pedro Hergueta, Cirilo... Reducción de cuota  
 Hernando Mozas, Francisco... idem.  
 Gomez Ondategui, Manuel... Traslado vecindad.  
 Mingueza, Angel..... idem.  
 Castillo Garcia, Gaspar.... Reducción de cuota  
 Hernando Capilla, Isidoro... idem.  
 Lopez Hernando, Manuel... idem.  
 Rodillo Gonzalo, Antonio... Fallecido.  
 Benito Capilla, Andrés.... Reducción de cuota  
 Bravo Benito, Justo..... idem.

**VALBANZO.**

*Altas.*

Ayuso Andrés, Eugenio... Contribuyente.  
 Gil Cristobal, Valentin.... idem.  
 Rincon Sotillos, Pedro..... idem.  
 Castellote Vigil, Tomás.... Capacidad.  
 Delgado Bernal, Vicente... idem.  
 Pascual Muñoz, Domingo... idem.  
 Cerezo Garcia, Liborio..... Contribuyente.  
 Frias Tomás, Martín..... idem.  
 Lopez Puñtedura, Pablo... idem.  
 Martin Onrubia, Juan..... idem.  
 Puente Macarron, Saturio... idem.  
 Puente Garcia, Juan..... idem.  
 Rincon Palomar, Eugenio... idem.  
 Redondo Molinero, Nicasio... idem.  
 París Palomar, Victoriano... Maestro.

*Bajas.*

Bernal Baon, Simon..... Reducción de cuota  
 Santos Macarron, Tomás... idem.  
 Hoyo Hinojar, Vicente.... idem.  
 Sotillos Martin, Pedro..... idem.  
 Marcos Ramperez, Hipólito... Fallecido.  
 Tomé, Eugenio..... Traslado vecindad.  
 Martin Camarero, Dionisio... Reducción de cuota

Olmos Anton, Gabriel..... Fallecido.  
 Delgado Hoyo, Miguel..... idem.  
 Agreda Heras, Deogracias... idem.

**VALDEMALUQUE.**

*Altas.*

Aylagas Gomez, Martin..... Contribuyente.  
 Frias Poza, Eleuterio..... idem.  
 Frias Poza, Ambrosio..... idem.  
 Carro Ramirez, Pedro..... idem.  
 Martin Garcia, Bernardo.... idem.  
 Miguel Rodrigo, Julian.... idem.  
 Poza Izquierdo, Timoteo... idem.  
 Poza y Poza, Juan..... idem.  
 Rodrigo Cecilia, Melchor... idem.  
 Escribano Aylagas, Estéban.. idem.  
 Escribano Aylagas, Hermene- gildo..... idem.

García Escribano, Toribio... idem.  
 Miguel Garcia, Martin.... idem.  
 Marina Gomez, Celestino... idem.  
 Molinero Poza, Manuel..... Maestro.  
 Carro Gomez, Eugenio..... Contribuyente.  
 Carro Torre, Valentin.... idem.  
 Miguel Fuentes, Cayetano... idem.  
 Nuñez Peña, Francisco..... Eclesiástico.  
 Delgado Ortega, Cipriano... Contribuyente.  
 Garcés Jimenez, Alejandro... Ecnómico.  
 Gomez Maqueda, Juan..... Párroco.  
 Ortega Gil, Felipe..... Contribuyente.  
 Anton y Anton, Juan..... idem.  
 Gonzalez Moreno, Joaquin... idem.  
 Mateo Gonzalo, Simon..... idem.  
 Frias y Frias, Santos..... idem.  
 Frias Muñoz, Isidro..... idem.  
 Frias Soria, Martin.... idem.  
 Sanz, Mariano..... Capacidad.  
 Rosas, Ricardo..... idem.  
 Frias y Frias, Pablo..... idem.

*Bajas.*

Aylagas Aparicio, Venancio.. Reducción de cuota  
 Carro Delicado, Juan..... idem.  
 Carro Pascual, Angel..... idem.  
 Garcia Ramirez, Braulio.... idem.  
 Garcia Ramirez, Saturnino... idem.  
 Jimenez Romero, Francisco... idem.  
 Martin Grande, Eugenio.... idem.  
 Miron Santa María, Ramon... idem.  
 Miguel Hernandez, Manuel... Fallecido.  
 Marina Aylagas Nicomedes... idem.  
 Martinez Aylagas, Mariano... idem.  
 Poza Huerta, Mariano..... Reducción de cuota  
 Poza Huerta Segundo..... idem.  
 Poza Escribano, Andrés.... idem.  
 Poza Calvo, Felipe..... idem.  
 Pascual Poza, Ignacio..... idem.  
 Pascual Poza, Luis..... idem.  
 Rodrigo Huerta, Urbano.... idem.  
 Ruiz Jarabo, Juan..... idem.  
 Romero Santa María Francisco idem.  
 Valle Bartolomé, Victoriano.. idem.  
 Andrés Moreno, Severiano... idem.  
 Machin Jimeno, Mariano.... Traslado vecindad.  
 Hernando Fuentes, Tomás... Fallecido.  
 Miguel Catalina, Francisco... idem.  
 Berzosa Miguel, Calixto.... idem.  
 Garcia Valle, Mariano..... Reducción de cuota  
 Gomez Ortega, Miguel..... idem.  
 Aylagas Sanz, Florencio.... idem.  
 Andrés Alonso, Clemente... Traslado vecindad.  
 Antón Nafria, Francisco.... Reducción de cuota  
 Anton Ruiz, Guillermo..... idem.  
 Delgado Cuevas, Felix..... idem.  
 Delgado Izquierdo, Pedro... idem.  
 Garcia Arroyo, Faustino.... idem.  
 Garcia Arroyo, Guillermo... idem.  
 Gonzalo Boillos, Narciso... idem.  
 Gonzalo Isla, Mariano..... idem.  
 Lafuente Mario, Faustino... idem.  
 Perez Gil, Jerónimo..... idem.  
 Regaño Ortega, Victor..... idem.  
 Sanz Velazquez, Manuel.... idem.  
 Pablo de Pablo, Roman..... Traslado vecindad.  
 Miguel Sanz, José..... Fallecido.  
 Peñaranda, Mariano..... Traslado vecindad.  
 Sanz Frias, Julian..... Reducción de cuota  
 Frias Sanz, Enrique..... idem.

Burgo de Osma 23 de Noviembre de 1889.—El Presidente de la Comisión, Benito de la Rica.

4  
**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.**

Con el fin de que sean provistas las plazas de Recaudadores y Agentes ejecutivos que resultan vacantes en esta provincia para la cobranza de la contribución territorial é industrial, se anuncian al público por si alguno desea obtenerlas; advirtiéndole que las fianzas que se presten para garantir dichos cargos han de ser definitivas. Los aspirantes á ellas dirigirán las solicitudes á mi autoridad extendidas en papel de la clase 12.<sup>a</sup>

**Partido de Soria.**

Número de la zona.	Cargos.	Pueblos que constituyen la zona.	Cargo anual de la zona. — Pese'as.	Fianza que han de prestar. — Pesetas.	Premio de cobranza
3. <sup>a</sup>	Agente ejecutivo.	Valdeavellano, Aldehuela del Rincón, Barriomartín, Póveda, Sotillo del Rincón, Villar del Ala, Rollamienta, Royo, Hinojosa de la Sierra, Oteruelos, Pedrajas, Rebollar, Candredondo, Chavaler y Dombellas.....	42.407	400	3 por 100
8. <sup>a</sup>	Idem.....	Deza, Alameda, Cihuela, Mazaterón, Miñana, Peñalcazar, Caravantes, Quiñonería y Reznos.....	45.274	400	3 por 100
10. <sup>a</sup>	Idem.....	Yanguas, Villar de Maya, Villar del Rio, Vizmanos, Santa Cruz, Lería, Diustes, Bretún, Aldehuelas y Cuesta.....	29.581	300	3 por 100

**Partido de Agreda.**

1. <sup>a</sup>	Agente ejecutivo.	Agreda, Aldehuela, Borobia, Dévaros, Fuentes de Agreda y Muro.....	62.942	630	3 por 100
2. <sup>a</sup>	Idem.....	Olvega, Beratón, Vozmediano, Cueva de Agreda, Fuentestrún y Trévago.....	28.772	300	3 por 100
3. <sup>a</sup>	Idem.....	San Pedro Manrique, Huérteles, Acrijos, Armejún, Buimanco, Collado, Fuentebella, Matasejún, Oncala, San Andrés de San Pedro, Sarnago, Taniñe, Vea, Valdemoro, Ventosa de San Pedro y Villarijo.....	30.648	300	3 por 100
4. <sup>a</sup>	Idem.....	Aldeaelpozo, Esteras, Losilla, Povar, Pozalmuro, Suellacabras, Tajahuerce, Valdegeña y Villar.....	29.282	300	3 por 100
5. <sup>a</sup>	Idem.....	Noviercas, Hinojosa del Campo, Cardejón, Castejón, Ciria, Jaray y Pinilla del Campo.	31.808	300	3 por 100
6. <sup>a</sup>	Idem.....	Castilruiz, Cervón, Cigudosa, Fuentes de Magaña, Magaña, San Felices, Valdelagua, Valdeprado, Matalebreras y Valtajeros.....	28.983	300	3 por 100

**Partido de Almazan.**

3. <sup>a</sup>	Recaudador.....	Caltojar, Arenillas, Rello, Riva de Escalote, Cabreriza, Brias, Alaló y Lumías.....	28.794	2.900	3 por 100
-----------------	-----------------	---	--------	-------	-----------

**Partido de Medinaceli.**

1. <sup>a</sup>	Recaudador.....	Medinaceli, Benamira, Esteras de Medina, Fuencaliente y Salinas.....	32.990	2.300	3 por 100
2. <sup>a</sup>	Idem.....	Ambróna, Conquezucla, Miño de Medina, Yello, Alcubilla de las Peñas, Mezquetillas, Pinilla del Olmo y Romanillos.....	31.434	3.100	3 por 100
3. <sup>a</sup>	Idem.....	Alpanseque, Baraona, Barcones, Marazovel y Torrevente.....	27.670	2.800	3 por 100

Soria 30 de Noviembre de 1889.—Enrique Magariños.

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA PÚBLICA**  
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

*Clases pasivas.*

En virtud de orden de la Dirección general del Tesoro público, fecha 26 del actual, desde el día 2 de Diciembre próximo, de nueve de la mañana á una de la tarde, queda abierto el pago de la mensualidad corriente con el 10 por 100 en calderilla á los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, por el orden siguiente:

Día 2.

Pensiones remuneratorias.  
Monte pío Militar.  
Monte pío Civil.

Día 3.

Retirados de Guerra y Marina.  
Jubilados de todos los Ministerios.  
Cesantes de id. id.

Días del 4 al 10.

Todas las nóminas sin distinción.  
Soria 28 de Noviembre de 1889.—El Interventor de Hacienda, Emilio García.

**SECCION QUINTA.**

**Ayuntamientos.**

**CHERCOLES.**

Por segunda vez se anuncia la vacante de Médico-Cirujano de este pueblo y su agregado Puebla de Eca, distante esta del primero media hora de buen camino: su dotación consiste en 50 pesetas por la Beneficencia, pagadas por los Ayuntamientos de ambos pueblos por trimestres vencidos, y 300 fanegas de trigo comun, pagadas por iguales de los vecinos pudientes del partido, de las cuales este pueblo paga 184 y 116 el agregado de Puebla de Eca, siendo cobradas éstas en el de su residencia en las eras de los labradores al tiempo de la recolección, y en el de aquélla despues de hecha, á elección del profesor.

Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus instancias al Alcalde Presidente que suscribe en el término de 15 días despues de inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Chércoles 23 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Pedro Moreno.

**Juzgados de primera instancia.**

**SORIA.**

Don Pompeyo Cañizares y Ferrando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que firme la declaración de concurso en que se ha presentado Juan Ruiz Recio, vecino de Villaciervos, se ha acordado en providencia de hoy publicarla por medio del presente para prevenir de que en lo sucesivo nadie verifique pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, y en su defecto lo harán al depositario D. Estéban del Campo.

Asímismo se ha mandado también citar á todos los acreedores á fin de que se presenten en el juicio con los títulos que justifiquen sus créditos y convocarlos á Junta general para el nombramiento de Síndicos, hallándose señalado el día 23 de Diciembre próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Soria á 23 de Noviembre de 1889 — Pompeyo Cañizares Ferrando.—Ante mi, Lucas Alameda.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**AMA DE CRIA.**—Con leche de 15 días y de 30 años de edad, existe una jóven que criará en su casa ó en casa de los padres de la criatura. Para más detalles, dirigirse á D. Bernardo Martínez, en La Vega, (Soria.)

**REDENCIÓN A METÁLICO DEL SERVICIO MILITAR.**

La Asociación mutua de padres de familia, establecida Espoz y Mina, 13 principal, en Madrid, redime por 1.000 pesetas del servicio para la Península y Ultramar, y por 250 pesetas este último. Los que deseen ingresar dichas cantidades pueden hacerlo antes del sorteo en casa del banquero en Soria Sr. Ridruejo, y por conducto del representante de la misma D. Galo Frías Poza, en Medinaceli.

**INTERESANTE.**

En la reunión de padres de familia celebrada en esta ciudad el día 3 del actual, para la sustitución ó redención del servicio militar de Ultramar por doscientas pesetas, con cuya cantidad á los que les toque servir en dichos ejércitos han de recibir su licencia ó pase de sustituido, y en su defecto el de redimido á metálico, despues de constituida la Junta directiva, la que fué compuesta de Presidente, el Comandante de Ejército retirado D. Eusebio Rodrigo, Tesorero D. Pedro Sanchez, del Comercio de esta Capital y Secretario don Antonio Boixareu. Entre varios asuntos importantes que se trataron, se acordó admitir á todos cuantos quieran asociarse, ya sean de la provincia de Soria y Logroño afectos á esta Zona, hasta el día antes del sorteo.

La empresa garantiza estas operaciones, además de no manejar un solo céntimo de la Asociación con MIL Duros de fianza en cada Zona que entregó en el acto de la reunión.—Guadalajara 4 de Noviembre 1889.—Antonio Boixareu. 8

**AVISO IMPORTANTE.**

**GRAN FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS**  
DE LANA, EN SORIA.

En esta acreditada fábrica se cambian lanas por toda clase de paños, hilazas, mantas, bayetas y demás tejidos.

Se abatana tinta y reciben todos cuantos encargos se deseen, referentes á su fabricación.

Venta de lana lavada con especialidad para colchones.

Para mayor comodidad del público, en el establecimiento del socio D. Joaquín Vicen, Collado 65, se reciben toda clase de encargos.

65—COLLADO—65.

27

SORIA:—Imprenta provincial.